

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **20 de septiembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Área técnica y requirente.

Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas

Por el Órgano Interno de Control

Lic. Marco Antonio Contreras Uribe, Auditor

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.**; **CENTRO DE SOPORTE CONTINUO MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**; **EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**; **HALSOFT, S.A.P.I DE C.V.**; **INFRAESTRUCTURA PARA REDES DE DATOS Y ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.**; **NORTEC, S.A. DE C.V.** y **SESI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde a la proposición presentada por el licitante **TECH-PRO, S.A. DE C.V.** no cumplió con todas las manifestaciones solicitadas en el numeral 6.3 de la convocatoria, en virtud de que no presentó el documento identificado con el numeral 6.3.9 de la convocatoria referente a la "*Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación*", en su lugar presentó un documento denominado "*Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social*" expedido por el IMSS el 10 de octubre de 2017; por lo que se desecha esta proposición con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"...., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*".

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/2772/17, de fecha 19 de octubre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **CENTRO DE SOPORTE CONTINUO MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **HALSOFT, S.A.P.I. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **TECH-PRO, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **ASESORÍA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **NORTEC, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

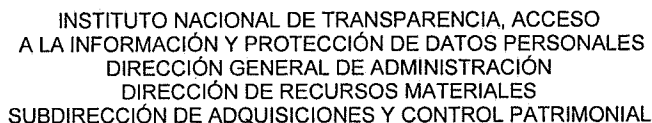
La proposición presentada por el licitante **SESI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio del acta constitutiva.*
- *Descripción del objeto social.*

La proposición presentada por el licitante **INFRAESTRUCTURA PARA REDES DE DATOS Y ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se advierte la siguiente discrepancia:*

- *El nombre señalado en el apartado "Nombre del apoderado o representante del licitante" del formato, difiere de la persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad y firma el Anexo.*

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **NORTEC, S.A. DE C.V.**; **SESI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**; **ASESORÍA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** e **INFRAESTRUCTURA PARA REDES DE DATOS Y ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
 UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

El licitante **ALPE, S.A. de C.V.** en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **Infraestructura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **HALSOFT, S.A.P.I DE C.V.** en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria, toda vez que en su propuesta no incluye la documentación donde manifieste que su oferta cumple con la garantía de 2 años, como se solicita en el numeral 6. **Descripción de los bienes solicitados**, en la página 24 de la convocatoria.

El licitante **NORTEC, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria, toda vez que en su propuesta no incluye la documentación donde acredite que las baterías que oferta sean del Tipo de uso: Diseñado específicamente para aplicaciones UPS, como se solicita en el numeral 6. **Descripción de los bienes solicitados**, en la página 24 de la convocatoria; en la ficha técnica presentada se menciona que la batería CSB GP 12340 es de propósito general. Así mismo, en su propuesta técnica no se especifica el tiempo de entrega de las baterías.

El licitante **SESI SUMINISTROS, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **TECH-PRO, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con todas las características técnicas y requisitos indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria, toda vez que en su propuesta no incluye la documentación donde acredite que las baterías que oferta tengan: 6 celdas por unidad, capacidad de 150 W (@ 15min-rate to 1.67V per cell @25 °C), 2,500A de corriente de corto circuito, 15 A como límite máximo de carga recomendado, 5 años de vida útil; como se solicita en el numeral 6. **Descripción de los bienes solicitados**, en la página 24 de la convocatoria.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados de la evaluación:

CONCEPTO	ALPE, S.A. de C.V.	Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	HALSOFT, S.A.P.I DE C.V.	Infraestructura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.	NORTEC, S.A. de C.V.	SESI SUMINISTROS, S.A. de C.V.	TECH-PRO, S.A. de C.V.
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Lugar de entrega e instalación de las baterías								
El domicilio donde se entregarán e instalarán las baterías es la sede del INAI, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

CONCEPTO	ALPE, S.A. de C.V.	Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicac iones, S.A. de C.V.	HALSOFT, S.A.P.I DE C.V..	Infraestruc tura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.	NORTEC, S.A. de C.V.	SESI SUMINIST ROS, S.A. de C.V.	TECH- PRO, S.A. de C.V.
Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.								
Descripción de los bienes solicitados								
Se solicitan 144 baterías, con las características mínimas siguientes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificación								
Valor								
Tipo de Uso								
Diseñado específicamente para aplicaciones de UPS: Sellada libre de mantenimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Carga nominal Ah								
32 (8 hr rate to 1.75 cols/cel end voltage at 77°F 25°C) De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones se aceptan baterías con 38 Ah	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Celdas por unidad								
6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Voltaje por unidad								
12	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad								
150W @ 15min-rate to 1.67V per cell @25 °C(77 °F)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Corriente de corto circuito (A)								
2,500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Corriente máxima de descarga (A)								
500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resistencia Interna Aproximada (mΩ)								
6 De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones, se acepta un valor de 7.5 mΩ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Dimensiones en centímetros (Alto x Largo x Ancho)								
195.6 ± 2 x 170.2 ± 2 x 130 ± 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones, se aceptan medidas de 170 ± 5 mm de alto, 167 mm de ancho y 197 mm de largo.								
Peso aproximado Kg								
14.5 De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones, se	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
 UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

CONCEPTO	ALPE, S.A. de C.V.	Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicac iones, S.A. de C.V.	HALSOFT, S.A.P.I DE C.V..	Infraestruc tura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.	NORTEC, S.A. de C.V.	SESI SUMINIST ROS, S.A. de C.V.	TECH- PRO, S.A. de C.V.
aceptan un peso de 14.5 +- 0.3 Kg								
Voltaje flotante de carga 13.5 a 13.8 VDC/unidad promedio a 25 °C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Límite máximo de carga recomendado 15 A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Ecualización y ciclo de servicio 14.4 to 15.0 VDC/unit Average at 25	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de normas UL 1778, Uninterruptible Power Systems o equivalente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones se acepta la norma UL94V-0								
Rango de temperatura de operación Discharge: -15°C ~ 50°C Charge: -15°C ~ 40°C Storage: -15°C ~ 40°C (5 ~104)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rango nominal de temperatura de operación 25°C±3°C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Base de construcción Polipropileno retardante a fuego	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía 2 años. De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones en caso de no obtener documentación que respalde la vigencia de la garantía, se deberá presentar carta del proveedor firmado por el representante legal que especifique el tiempo de garantía y el procedimiento para hacerla válida.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vida útil 5 años	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Cada uno de las especificaciones enlistadas en la descripción de los bienes solicitados, deberán ser documentadas punto por punto con referencias generadas por	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
 UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

CONCEPTO	ALPE, S.A. de C.V.	Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicac iones, S.A. de C.V.	HALSOFT, S.A.P.I DE C.V..	Infraestruc tura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.	NORTEC, S.A. de C.V.	SESI SUMINIST ROS, S.A. de C.V.	TECH- PRO, S.A. de C.V.
el fabricante, ya sea con documentos adjuntos a la propuesta técnica o una URL de acceso público. Estas referencias deberán contener lo siguiente: De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones, se acepta presentar carta del fabricante con el cumplimiento de las especificaciones, siempre y cuando se entregue carta emitida y firmada por el representante legal del fabricante donde se manifiesten las características de las baterías.								
a) Nombre del documento donde se encuentra la información.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Número de página y citar el texto donde se acredite la característica solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Las URL deberán ser públicas, en caso de no ser accesible se dará como no cubierto el punto. Se deberá documentar en la URL específica, el párrafo al que se hace referencia y citar el texto que describa la funcionalidad solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.2 Característica de la instalación								
☐ Las personas que asigne el licitante para realizar las actividades de sustitución de las baterías deberá ser personal capacitado para el mantenimiento de equipos UPS. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica documentos que acrediten lo anterior, tales como cartas firmadas por el representante legal del licitante o certificaciones del fabricante de los UPS. La omisión de esta documentación será causa de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

CONCEPTO	ALPE, S.A. de C.V.	Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	HALSOFT, S.A.P.I DE C.V..	Infraestructura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.	NORTEC, S.A. de C.V.	SESI SUMINISTROS, S.A. de C.V.	TECH-PRO, S.A. de C.V.
desechamiento de la propuesta.								
Actividades								
☐ El proveedor deberá presentar un plan de trabajo con el desglose de actividades, especificando duración y responsable.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
☐ El proveedor deberá presentar un procedimiento de cambio de baterías en las unidades UPS del instituto, detallando el impacto para los equipos y servicios que dependan de ellas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
☐ La desinstalación de las baterías usadas e instalación de las baterías nuevas se deberá llevar a cabo de acuerdo a las normas y especificaciones establecidas por el fabricante de los UPS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
☐ La desinstalación de las baterías usadas e instalación de las baterías nuevas se deberá realizar sin interrupción de los servicios de los equipos que se encuentren conectados a los UPS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
☐ Las baterías usadas deberán ser retiradas en las siguientes 48 horas después de su liberación. De acuerdo al acto de la junta de aclaraciones, el licitante ganador debe presentar el certificado por parte de la SEMARNAT de la disposición de las baterías que sean retiradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
6. Entregables								
8.1 Tiempos de entrega								
El proveedor deberá entregar e instalar las baterías a más tardar 30 días naturales después de haber sido notificado del fallo. El pedido tendrá vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017. De acuerdo al acto de la junta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
 UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

CONCEPTO	ALPE, S.A. de C.V.	Centro de soporte continuo Maquinaria y equipo, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicac iones, S.A. de C.V.	HALSOFT, S.A.P.I DE C.V..	Infraestruc tura para Redes de Datos y Eléctricas, S.A. de C.V.	NORTEC, S.A. de C.V.	SESI SUMINIST ROS, S.A. de C.V.	TECH- PRO, S.A. de C.V.
de aclaraciones, se extiende la fecha de entrega e instalación a cuarenta días naturales después de la notificación del fallo.								

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **INFRAESTRUCTURA PARA REDES DE DATOS Y ELECTRICAS, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **CENTRO DE SOPORTE CONTINUO MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **HALSOFT, S.A.P.I DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente. -----

La propuesta presentada por el licitante **NORTEC, S.A. DE C.V.** **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente-----

La propuesta presentada por el licitante **SESI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **TECH-PRO, S.A. DE C.V.** **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente. Esto, independientemente del desechamiento de que fue objeto esta proposición antes referido



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

en el numeral 2 de esta acta-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *“La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”...*, y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: *“Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”*, se desechan la proposiciones de los licitantes **HALSOFT, S.A.P.I DE C.V.; NORTEC, S.A. DE C.V. y TECH-PRO, S.A. DE C.V.**; en virtud de que incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, señalados en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente.

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.		CENTRO DE SOPORTE CONTINUO MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.		EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA PARA REDES DE DATOS Y ELECTRICAS, S.A. DE C.V.		SESI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro e instalación de 144 baterías para dos equipos UPS marca EMERSON de 60 Kw	LOTE	1	381,024.00	381,024.00	380,809.62	380,809.62	368,522.00	368,522.00	485,568.00	485,568.00	321,782.40	321,782.40
SUBTOTAL				381,024.00	SUBTOTAL	380,809.62	SUBTOTAL	368,522.00	SUBTOTAL	485,568.00	SUBTOTAL	321,782.40
I.V.A.				60,963.84	I.V.A.	60,929.54	I.V.A.	58,963.52	I.V.A.	77,690.88	I.V.A.	51,485.18
TOTAL				441,987.84	TOTAL	441,739.16	TOTAL	427,485.52	TOTAL	563,258.88	TOTAL	373,267.58

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la **“Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos UPS del Centro de Procesamiento de Datos”**, al licitante **SESI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido cerrado, por un monto total de **\$373,267.58 (Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 58/100 M.N.)**, con I.V.A., incluido y por una vigencia comprendida del **20 de octubre al 15 de diciembre de 2017**-----

La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 230/119 de fecha 25 de septiembre de 2017.-----

4. El Lic. Ibo Brito Brito hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: **“Documentación que deberá presentar el Proveedor”**, deberá entregar en la Subdirección de

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **9 de noviembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el pedido dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

5. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **14:30 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-012-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E59-2017**

Descripción: **Adquisición e Instalación de baterías para dos equipos
UPS del Centro de Procesamiento de Datos.**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

Mtro. Guillermo Preciado López
Director de Soluciones Tecnológicas

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Marco Antonio Contreras Uribe
Auditor

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna LPN-006HHE001-012-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E59-2017.